



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0051/09/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1132-2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de septiembre de.2025

### SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Septiembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0747-2023 de fecha 02 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, San Juan Evangelista Analco, P-20-196-SJE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 634.380 Metros cúbicos	30	1	30	29155214	29155243
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, San Juan Evangelista Analco, P-20-196-SJE-001/23, leña y/o brazuelo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 74.630 Metros cúbicos	12	31	42	29155244	29155255
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, San Juan Evangelista Analco, P-20-196-SJE-001/23, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 75.670 Metros cúbicos	5	43	47	29155256	29155260
COMUNIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO, San Juan Evangelista Analco, P-20-196-SJE-001/23, leña y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 151.340 Metros cúbicos	15	48	62	29155261	29155275

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0051/09/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1132-2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2025

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
OAXACA**

**DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ**

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

EXP. 140.25S.712.7-3.60/2023

FMM\*MAGR\*gjal

